

R.0192/019 N° Sesión: 0006/019

N° Expediente: 2019-204-81-00036 N° de Acta: L48-P4-20

Nº Asunto: 23 Fecha del Acta: 29/04/2019

Canelones, 29 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1030-00101 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una Tasa de Alumbrado Público de \$40 (cuarenta pesos uruguayos) mensuales, a todos los padrones de Canelones, comprendidos en el Plan de Inclusión Social de UTE a nivel nacional, en tanto se mantenga esta condición.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del citado expediente se agrega información respecto al alcance y aplicación del Plan de Inclusión Social de UTE en todo el país;

- **II)** que este plan ha sido también presentado en el Congreso Nacional de Intendentes, y varios Gobiernos Departamentales han adherido al mismo;
- **III)** que la Dirección de Vivienda de Canelones ha expresado estar de acuerdo con esta iniciativa y la necesidad de su aplicación en nuestro territorio;
- **IV)** que se mantiene el adecuado equilibrio presupuestal, en virtud de la materialidad de la baja de los ingresos planteados y por sobre todo la mayor recaudación real obtenida en las rendiciones de cuentas anuales por sobre los ingresos previstos en el presupuesto, que han determinado resultados anuales de superávit desde 2013 hasta el presente;
- V) que es voluntad del Gobierno Departamental sumarse a esta iniciativa.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una Tasa de Alumbrado Público de \$40 (cuarenta pesos uruguayos) mensuales, a todos los padrones de Canelones, comprendidos en el Plan de Inclusión Social de UTE a nivel nacional, en tanto se mantenga esta condición.

2. Registrar.

ар

- **⊘** Firmado electronicamente por Robert Bracco el 02/05/2019 12:50:44.
- Firmado electronicamente por Secretario General Agustín Mazzini el 02/05/2019 14:20:26.
- ✓ Firmado electronicamente por Presidente Edgardo Duarte el 03/05/2019 11:39:50.